



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación, del contrato privado relativo a **“PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA PARA EL FESTIVAL DE MUSICA VIVA A CELEBRAR LOS DÍAS 29 DE JULIO Y 5, 12 Y 19 DE AGOSTO DE 2017 EN LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE VERUELA”** “Veruela Verano”, con un presupuesto total de contrata de 63.000,00 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Convocar y disponer la apertura del procedimiento abierto y tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, precio, para adjudicar la citada contratación privada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial

TERCERO.- Aprobar las Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas de Ejecución del Contrato definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que el adjudicatario deberá conocer y cumplir en todos sus términos.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación que incluye Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas de Ejecución y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la ejecución de la prestación, disponiendo el procedimiento abierto, trámite simplificado, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación: Precio.

QUINTO.- Autorizar, en la cuantía de 63.000,00 euros, IVA incluido, el gasto que para esta Diputación de Zaragoza representa la contratación referenciada en el punto anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 32200/33400/2279904 del vigente presupuesto provincial, documento contable de retención de crédito núm. 22017003046.

Documento firmado electrónicamente